



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número Oficio núm. **SIN/EA/979/2020**, para la **Licitación Pública Local LPL279/2020/21** referente a la **SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA**, requeridas por la **Sindicatura**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 18 (dieciocho) de Diciembre 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El 22 (veintidós) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El 24 (veinticuatro) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Página 1 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Los siguientes proveedores: **ISONOMIA LEGAL, S.C., JOSE DE JESUS TIRADO GUTIERREZ, AVA ESTRUCTURAS LEGALES, S.C. , GRUPO MULTIDISCIPLINARIO GSC, S.C. , HERNANDEZ VIDALES Y CIA, S.C. , BAROCIO & RODRIGUEZ ABOGADOS, S.C.** cuyas propuestas fueron materia de análisis

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **JOSE DE JESUS TIRADO GUTIERREZ** en su propuesta **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases y en el anexo 1 de la presente licitación; esto es así de conformidad con el dictamen hecho por el área requirente con número de oficio **SIN/EA/985/2020**, En consecuencia, se determinó **no adjudicarle partida alguna**.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **AVA ESTRUCTURAS LEGALES, S.C.** en su propuesta **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases y en el anexo 1 de la presente licitación; esto es así de conformidad con el dictamen hecho por el área requirente con número de oficio **SIN/EA/985/2020**, En consecuencia, se determinó **no adjudicarle partida alguna**.

Página 2 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Governamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ISONOMIA LEGAL, S.C.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Asimismo, se resuelve que tiene un 90% en relación con los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación, al tomarse en cuenta los criterios de personal acreditado y oferta económica. En consecuencia, en la modalidad por abastecimiento simultáneo, mínimo tres, máximo cuatro, por así requerirlo la dependencia, **se determinó adjudicar la partida siguiente:**

Se adjudica la partida **1, por el 25% del oficio SIN/EA/985/2020** por un monto unitario con I.V.A. incluido **\$ 52,200.00** hasta por 9 meses dando un total de: **\$469,800.00 Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N. IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Pda.	Descripción	Oficio SIN/EA/985/2020	Cantidad	U/Med	p/u I.V.A. incluido	Total I.V.A. incluido
1	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA CON LA FINALIDAD DE DEFENDER AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE CONTIGENCIAS POR DEMANDAS LABORALES.		Hasta 9.00	SERVICIOS	\$52,200.00	\$ 469,800.00

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **BAROCIO & RODRIGUEZ ABOGADOS, S.C.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Asimismo, se resuelve que tiene un 100% en

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



relación con los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación, al tomarse en cuenta los criterios de personal acreditado y oferta económica. En consecuencia, en la modalidad por abastecimiento simultáneo, mínimo tres, máximo cuatro, por así requerirlo la dependencia, **se determinó adjudicar la partida siguiente:**

Se adjudica la partida **1**, por el **25% del oficio SIN/EA/985/2020** por un monto unitario con I.V.A. incluido **\$ 52,200.00** hasta por 9 meses dando un total de: **\$469,800.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Pda.	Descripción	Oficio SIN/EA/985/2020	Cantidad	U/Med	p/u I.V.A. incluido	Total I.V.A. incluido
1	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA CON LA FINALIDAD DE DEFENDER AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE CONTIGENCIAS POR DEMANDAS LABORALES.		Hasta 9.00	SERVICIOS	\$52,200.00	\$ 469,800.00

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRUPO MULTIDISCIPLINARIO GSC, S.C.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Asimismo, se resuelve que tiene un 100% en relación con los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación, al tomarse en cuenta los criterios de personal acreditado y oferta económica. En consecuencia, en la modalidad por abastecimiento simultáneo, mínimo tres, máximo cuatro, por así requerirlo la dependencia, **se determinó adjudicar la partida siguiente:**

Página 4 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Se adjudica la partida **1**, por el **25% del oficio SIN/EA/985/2020** por un monto unitario con I.V.A. incluido **\$ 51,620.00** hasta por 9 meses dando un total de: **\$464,580.00** **cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N. IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Pda.	Descripción	Oficio SIN/EA/985/2020	Cantidad	U/Med	p/u I.V.A. incluido	Total I.V.A. incluido
1	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA CON LA FINALIDAD DE DEFENDER AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE CONTIGENCIAS POR DEMANDAS LABORALES.		Hasta 9.00	SERVICIOS	\$51,620.00	\$ 464,580.00

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **HERNANDEZ VIDALES Y CIA, S.C.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Asimismo, se resuelve que tiene un 100% en relación con los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación, al tomarse en cuenta los criterios de personal acreditado y oferta económica. En consecuencia, en la modalidad por abastecimiento simultáneo, mínimo tres, máximo cuatro, por así requerirlo la dependencia, **se determinó adjudicar la partida siguiente:**

Se adjudica la partida **1**, por el **25% del oficio SIN/EA/985/2020** por un monto unitario con I.V.A. incluido **\$ 51,620.00** hasta por 9 meses dando un total de: **\$464,580.00** **cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N. IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Pda.	Descripción	Oficio SIN/EA/985/2020	Cantidad	U/Med	p/u I.V.A. incluido	Total I.V.A. incluido
1	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA CON LA FINALIDAD DE DEFENDER AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE CONTIGENCIAS POR DEMANDAS LABORALES.		Hasta 9.00	SERVICIOS	\$51,620.00	\$ 464,580.00

Séptimo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 279/2020/21 referente a **“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”**, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Marisol Mendoza Plascencia	Directora de Enlace Administrativo de la Sindicatura	Sindicatura.

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL279/20/2021
“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.

Este documento contiene los nombres, los cargos y las firmas de comparecencia respectivas del representante de la Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y de la representante de la Contraloría Ciudadana. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante del Comité de Adquisiciones

Marisol Mendoza Plascencia
Representante de Sindicatura.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE

Página 7 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL279/20/2021.